

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CESIÓN DE EMPRESAS

1506 *AOVETERRA, S.L.*
(SOCIEDAD CEDENTE)
INICIATIVAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OBRA CIVIL, S.L.
(SOCIEDAD CESIONARIA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la "LME"), se hace constar que la Junta general extraordinaria y universal de la sociedad mercantil Aoveterra, S.L. (la "Cedente"), ha aprobado con fecha 1 de julio de 2017, la cesión global de todos sus activos y pasivos a favor de su socio único, la sociedad mercantil Iniciativas para la Construcción y Obra Civil, S.L., que adquieren en bloque la totalidad del patrimonio por sucesión universal.

Como consecuencia de la cesión global, se producirá la extinción de la Cedente con efectos a la inscripción de la escritura de cesión global en el Registro Mercantil.

A tal efecto, de conformidad con el artículo 87.2 de la LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste al socio y acreedores de ambas mercantiles (Aoveterra, S.L., e Iniciativas para la Construcción y Obra Civil, S.L.), a obtener gratuitamente el texto íntegro del acuerdo de cesión global de activos y pasivos y extinción de la Cedente adoptado, así como la documentación relativa al mismo, en el domicilio social de la Cedente y en la de la Cesionaria.

Asimismo, la Cedente informa del derecho que asiste a los acreedores, tanto de la sociedad cedente, como de la sociedad cesionaria, conforme a lo establecido en el artículo 88 de la LME, a oponerse a la cesión global dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de cesión global, en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión.

Valencia, 15 de marzo de 2021.- La Administradora única de Aoveterra, S.L.,
María Luisa Frías Fernández.

ID: A210022000-1